

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-FID-0007-2017
(de 19 de abril de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **ABS TRUST INC.** es una entidad fiduciaria, autorizada para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Fiduciaria, otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución FID No.9-2004 de 16 de julio de 2004, corregida mediante Resolución FID No. 12-2004 de 8 de septiembre de 2004;

Que, **COMISTAG, S.C.** es una sociedad civil, organizada y constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio 33584 (M), cuyo socio y beneficiario final es el señor Gilberto Sucre Cammarano, la cual mantiene una participación accionaria correspondiente al treinta por ciento (30%) de las acciones de **ABS TRUST INC.**;

Que, **ABS TRUST INC.** ha solicitado a esta Superintendencia, por medio de su apoderada y gerente general, autorización para llevar a cabo el traspaso del treinta por ciento (30%) de las acciones que **COMISTAG, S.C.** posee en **ABS TRUST INC.**, a favor del señor **GILBERTO SUCRE CAMMARANO**, conforme a los términos de la transacción propuesta;

Que, de conformidad con el Artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 16 de 3 de octubre de 1984, que reglamenta la Ley N° 1 de 5 de enero de 1984, todo traspaso de acciones de empresas con Licencia Fiduciaria requerirá de la aprobación previa de la Superintendencia de Bancos;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud para el traspaso de acciones de **ABS TRUST INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el traspaso del treinta por ciento (30%) de las acciones emitidas y en circulación de **ABS TRUST INC.** que mantiene actualmente **COMISTAG, S.C.**, a favor del señor **GILBERTO SUCRE CAMMARANO**, conforme a los términos establecidos en la transacción propuesta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 1 de 5 de enero de 1984, Artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 16 de 3 octubre de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Ricardo G. Fernández D.